EL GERENTE (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUIN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO

CERTIFICA

Que dentro de la planta de personal del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE INICIACIÓN MUSICAL RURAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS" DE TABIO.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:
Idoneidad y Experiencia: La entidad requiere una (01) persona técnica o licenciado en Música con mínimo seis (6) meses de experiencia acreditada en música o cualquiera de sus diferentes ramas como instructor o profesor de esta área o actividades afines al objeto del contrato.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Gerente del Instituto Municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud de **LUIS MIGUEL GUAJE FORERO**, Gerente (E) del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

Original firmado
LUIS MIGUEL GUAJE FORERO
GERENTE (E) INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA
"JOAQUIN PIÑEROS CORPAS"

ELABORO: Adriana Rodríguez Jurado – Contratista Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas"	REVISÓ: Luis Miguel Guaje Forero Gerente (E)	APROBÓ: Luis Miguel Guaje Forero Gerente (E)